## CRONOGRAMA DE APERTURA DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO EN EL SALVADOR

## **EMERGENCIA NACIONAL**

## **APERTURA GRADUAL**

**REACTIVACIÓN** 

Reactivación

recomendaciones

Ministerio de Salud.

OPEN

GOBIERNO DE

EL SALVADOR

Previa a reapertura ETAPA 1: Del día 1 al 21 (21 días)

ETAPA 2: Del día 22 al día 42 (21 días)

ETAPA 3: Del día 43 al día 62 (21 días)

ETAPA 4: Del día 63 al día 83 (21 días)

ETAPA 5: a partir del día 84

total

de

cumplimiento de protocolos

bioseguridad

Las incluidas en **Decreto** Ejecutivo 29 y 30:



Agroindustria, industria del plástico, química





- farmacéutica, textil y confección y su cadena de abastecimiento v distribución produciendo para Emergencia.



Transporte de carga.



Supermercados y farmacias



Establecimientos de comida con domicilio y para llevar.

Los anteriores más:



Los sectores de: **Alimentos y Bebidas Textil y Confección** 



y sus cadenas de abastecimiento distribución.



Servicios **Empresariales** actividades de E-Commerce.



Construcción



Servicios de reparación mantenimiento



Salones de belleza, peluquerías barberías por citas.



Sector Aeronáutica (no Aeropuerto)



Sector energía.

Los sectores de etapa 1 con ampliación de operaciones.



Industria del plástico en general.



Industria del papel y cartón en general.



Industria del Calzado y la industria Cosmética v su cadena de abastecimiento y distribución.



**Dispositivos** electrónicos, autopartes médicos. Metalmecánica y Manufactura en general.



Industrias creativas.



**Servicios** profesionales presenciales.



Bienes raíces.



informal Sector con distanciamiento social.



Restaurantes y cafetines (en círculos de convivencia)



**Transporte colectivo** 



Se permiten actividades recreativas al aire libre con distanciamiento social y en círculos de convivencia.

Los sectores de las etapas 1 y 2 con ampliación de operaciones:



**Comercio** al por mayor y menor.



**Salones** belleza, peluquerías barberías.



Se permite la apertura de establecimiento s para deporte contacto físico. gimnasios (con distanciamiento

de 2mts)

Los sectores de las etapas 1, 2 y con ampliación operaciones:



Se permite visita a Centros comerciales (círculos de convivencia)



Espectáculos y eventos deportivos públicos en estadios.



Turismo interno (actividades turísticas y culturales: alimentación, alimentacio recreación,



tours, transporte alojamiento. Incluve uso de playa pública en horario establecido)



Museos y salas de exposiciones.



**Centros** de convenciones de recepción. Cines teatros. (Con 50% del aforo).



Iglesias y lugares de culto (círculos de convivencia).

נוחו

Distanciamiento mínimo de 1.5 mts. y cumplimiento de

Círculos de convivencia son grupos familiares que no han tenido contacto con agentes transmisores del Coronavirus SARS-Cov-2



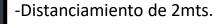


consecuencia pueden compartir juntos cumpliendo a su vez, con

distanciamiento social con otros



aue



- -Cumplimiento de protocolos de bioseguridad.
- -Uso de transporte privado.

-Distanciamiento de 2mts.

-Cumplimiento de protocolos bioseguridad.

protocolos de bioseguridad.